

Jl/121/2018

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos oficios y anexos; el primero INE-JDE02-MEX/VE/02224/2018, promovido, a las doce horas con cero minutos y veinticuatro segundos, por Lino Arturo Guerrero Ortiz, en su calidad de Vocal Ejecutivo de la segunda Junta Distrital Ejecutiva; y el segundo INE CE-MÉX-37CD-P149/2018, promovido a las catorce horas con cero minutos y treinta segundos, ambos del día de la fecha, por Roberto Murillo Lara, en su calidad de Presidente del Consejo Distrital 37, ambos del Instituto Nacional Electoral, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Vocal Ejecutivo de la segunda Junta Distrital Ejecutiva y al Presidente del Consejo Distrital 37, ambos del Instituto Nacional Electoral en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO